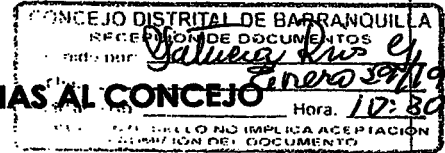


DECRETO No. 0035 DE 2019

POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.



El **Alcalde del Distrito Especial, Industrial Portuario de Barranquilla** en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de 1991, los artículos 23 y 78 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política, preceptúa que son funciones del alcalde convocar al concejo a sesiones extraordinarias, en las que la corporación distrital se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en concordancia con el precepto constitucional, el parágrafo 2, del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, autoriza a los alcaldes para convocar al concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los períodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal a) numerales 1 y 2 señala como funciones del alcalde, en relación con el concejo:

"1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales." (...)

Que es necesario citar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias para que estudie nuevas iniciativas que serán presentadas por el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por cuanto revisten gran interés público, social y de competitividad para el desarrollo de la ciudad.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA:

Artículo 1: Convocar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias desde el día **31 de enero de 2019** hasta el día **15 de febrero de 2019**, para que estudie las siguientes iniciativas:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

DECRETO No. 0035 DE 2019

**POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

2. "POR EL CUAL EL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DECRETO 180 DE 2010, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
3. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR BIENES Y ACTIVOS".
4. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA SUPRIMIR EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO DEL ORDEN DISTRITAL DENOMINADO DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES".
5. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"
6. "POR LA CUAL SE INCLUYE EN LA LISTA REPRESENTATIVA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (LRPCI) DEL ÁMBITO DISTRITAL, LA MANIFESTACIÓN DENOMINADA 'CARNAVAL DE BARRANQUILLA' Y SE ADOPTA EL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA (PES)".
7. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

Artículo 2: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 25 días del mes de enero del año 2019



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla



Proyectó: Guillermo Acosta Corchero
Asesor Secretaría Jurídica

Aprobó: Jorge Padilla Sundhein.
Secretario Jurídico